ADDENDA Nº 02/2013

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 08/2012

"SERVICIO DE CORREO PRIVADO" con la empresa INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes Noviembre del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Ocampos Lanzoni Nº 213 e/ Guido Spano de la Ciudad de Asunción, teléfono (021) 214-781, y representado para este acto por el señor **GUILLERMO JAVIER ACOSTA PÉREZ,** con Cédula de Identidad Nº 573.682 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80003161-0 y convienen en celebrar la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D. A. Nº 878/13, de fecha 21 de Noviembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 06 de marzo de 2012, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 66/11 "Servicio de Correo Privado" ID 227243,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 105/2012, de fecha 16 de febrero de 2.012 y modificada por Resolución D.G.A.F. Nº 209/2012, de fecha 23 de marzo de 2.012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Vigencia del Contrato, lo referente en el punto 5.1., en cuanto a una ampliación en la vigencia, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde el 06 de marzo de 2012 y hasta el 30 de abril de 2014.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras

INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.

ADDENDA Nº 02/2013

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 08/2012

"SERVICIO DE CORREO PRIVADO" con la empresa INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.----------

condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Servicio de Correo Privado.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto MH 08/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L.

SR. GUILLERMO JAVIER ACOSTA P.
REPRESENTANTE LEGAL
INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA